



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 13 de junio de 2022.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	SEBASTIÁN RUIZ PÉREZ
EJECUTADOS	OCTAVIO MANUEL RUIZ GARCÍA
RADICADO	2016 – 00035

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por el ejecutante, señor SEBASTIÁN RUIZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066’746.015, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales constituidos a su favor en calidad de ejecutante dentro del presente proceso, para ello autoriza al señor MATEO RUIZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066’751.853. Lo anterior teniendo en cuenta que el litigio fue terminado.

Al respecto debe indicarse que es procedente acceder a la petición del ejecutante en virtud que el proceso fue terminado mediante providencia de fecha 28 de abril de 2022 y atención a que, una vez revisado la plataforma de Banco Agrario, estos fueron constituidos en fecha posterior a la terminación del proceso; por lo que estos depósitos judiciales le corresponden al ejecutado.

Así las cosas, tenemos que los depósitos judiciales que registran en la plataforma del Banco Agrario son: Nos. 427650000052390 por valor de \$693.319,00, 427650000052531 por valor de \$284.735,00, 427650000052652 por valor de \$693.319,00; para un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$1’671.373,00), el cual fue consignado a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

Finalmente se ordena la entrega de los depósitos judiciales relacionados anteriormente al Señor MATEO RUIZ PÉREZ quien tiene autorización judicial para el retiro de los mismos según constan en el folio 36 del cuaderno principal del expediente virtual que reposa en la plataforma de ONE DRIVE.



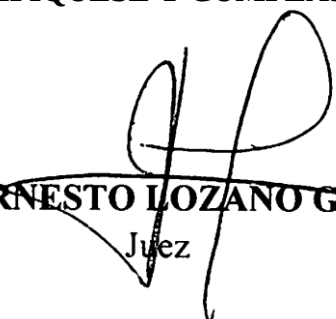
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000052390 por valor de \$693.319,00, 427650000052531 por valor de \$284.735,00, 427650000052652 por valor de \$693.319,00; para un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$1'671.373,00), al señor MATEO RUIZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066'751.853, en su calidad de ejecutante; conforme con lo indicado en el capítulo motivo de la presente providencia.

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en las plataformas respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb4601d590eb0f4527e4e8145df7175be569c3bb881831edd3e445412b6362d**

Documento generado en 13/06/2022 09:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>